



No. 07-069331- -00002-0000

Fecha: 2007-09-26 16:58:58 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 25

305
302

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 07-069.331

Solicitud de Patente de Invención titulada: "PIRROLOPIRAZOLES, POTENTES INHIBIDORES DE CINASA"

Solicitante: PFIZER INC

RESPUESTA AL OFICIO No. 10385 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 314, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2007
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho, dentro del término legal previsto en el Artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, dos (2) documentos de cesión debidamente legalizados, en que consta la cesión de los ocho (8) inventores al solicitante (para todos los países del mundo excepto los Estados Unidos de América), junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486. Hay dos documentos de cesión pues cada uno cubre los derechos correspondientes a cada uno de los dos (2) documentos de prioridad. Los doctores Djamal

304
304

B

BOGOTA D.C. SEPTIEMBRE 11, 2007

TRADUCCIÓN OFICIAL DOCUMENTO DE CESION
(VERIFIQUE ANTES DE PROCEDER)

SE INFORMA que yo, GREGORY JOHN TAYLOR, de 37 Meadway, Ashford, Middlesex TW15 2TJ, Reino Unido, Notario Público debidamente autorizado

CERTIFICO SOLAMENTE que el documento anexo al presente llamado

COPIA DE CESION firmada por Djmal Bouzida, Chuangxing Guo, Anle Yang y Junhu Zhang

Ha sido presentada hoy ante mi por Blair Consular Services Limited en nombre de su cliente PFIZER INC, y que el mencionado Blair Consular Services Limited ha manifestado ante mi por dicha presentación que su cliente le ha manifestado que dicho documento anexo es fiel copia del correspondiente documento original

FIRMADO Y SELLADO en 37 Meadway Ashford, Middlesex, TW15 2TJ, Reino Unido, el 16 de Agosto, 2007.

(HAY FIRMA)

GREGORY JOHN TAYLOR
NOTARIO PUBLICO

GREGORY JOHN TAYLOR
NOTARIO PUBLICO
37 MEADWAY



200
305

AD

ASHFORD, MIDDLESEX TW15 2TJ

REUNIO UNIDO

(HAY SELLO)

APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. PAIS: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR GREGORY JOHN TAYLOR
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE DICHO NOTARIO
CERTIFICADO
5. EN LONDRES
6. EL DIA AGOSTO 20, 2007
7. POR EL SECRETARIO PRINCIPAL DE ESTADO DE SU MAJESTAD PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD.
8. NR. H497251
9. SELLO/ESTAMPILLA:
10. FIRMADO

(HAY FIRMA)

J. STEVEN

Si este documento va a ser usado en un país no miembro de la Convención de La Haya de Octubre 5, 1961, debe ser presentado ante la sección consular de la misión representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Extranjería de la Comunidad apruebe el contenido.

Cesión Provisional - Conjunta
PC32205-02

CESION

Por valuable compensación, cuyo recibo reconocemos con la presente, nosotros, Djmal Bouzida, de 4285 Corte Favor, San Diego California, 92130, Estados Unidos de America, Chuangxing Guo, de 4672 Corte Mar Asombrosa, San Diego California, 92130, Estados Unidos de America, Anle Yang de 10615 Corte Acuario, San Diego California, 92130, Estados Unidos



de America, y Junhu Zhang de 4110 Via Candidiz, #104, San Diego California, 92130, Estados Unidos de America, con el presente vendemos, cedemos y transferimos a AGOURON PHARMACEUTICALS INC, una corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, domiciliada en 10777 Science Center Drive, San Diego California, 92121, Estados Unidos de América todo nuestro derecho, título e Interés, excepto con los límites establecidos adelante en el presente, en y para la solicitud de patente provisional de los Estados Unidos de América, teniendo PFIZER INC Registro Número PC32205-02, titulada PYRROLOPYRAZOLES, POTENT KINASE INHIBIDORES, radicada en la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos el 10 de EMERO 2005, y número asignado de solicitud 60/642900; y todo nuestro derecho, título e interés, en los Estados Unidos de América, en y para todos los inventos, bien sean conjunto o individuales revelados en dicha solicitud; y todo nuestro derecho, título e interés en las solicitudes radicadas en los Estados Unidos de América en las Patentes de Privilegio por cualquiera y todos los mencionados inventos; y todo nuestro derecho, título e interés en y en todas las Patentes de Privilegio conferidas por los Estados Unidos de América en las mencionadas solicitudes.

Y con el presente vendemos, cedemos y transferimos a PFIZER INC una corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 235 East 42 Street, Nueva York, Nueva York, 10017, Estados Unidos de América, todo nuestro derecho, título e Interés en todos los países del mundo excepto los Estados Unidos de América, en y en todos nuestros inventos, tanto conjuntos con únicos, revelados en dicha solicitud de patente provisional; y todo nuestro derecho, título e interés en y en todas las solicitudes de patente radicadas fuera de los Estados Unidos de América para las Patentes de Privilegio para cualquiera y todos los mencionados inventos; y todo nuestro derecho, título e interés en y para todas las Patentes de



308
307
B

Privilegio conferidas fuera de los Estados de América sobre dichas solicitudes de patente radicadas fuera de los Estados Unidos de América; y el derecho a reclamar prioridad de dichas solicitudes de patente provisional bajo la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y bajo cualquiera y todos los tratados y acuerdos de los cuales los Estados Unidos sea parte y que tengan similares privilegios de reclamar prioridad, en todos los países del mundo excepto los Estados Unidos de América.

Y con el presente aceptamos, siempre que se nos requiera, comunicar a la mencionada AGOURON PHARMACEUTICALS INC, y la mencionada PFIZER INC, y sus sucesores y cesionarios cualquier hecho que llegue a nuestro conocimiento con respecto de dichos inventos, testificar en cualquier proceso legal con respecto de dichos inventos, y ejecutar todas las solicitudes y papeles necesarios para obtener y mantener apropiada protección de la patente sobre los inventos en todos los países del mundo.

Firmado y testificado hoy ABRIL 15, 2005, en San Diego,, California, Estados Unidos de América.

(HAY FIRMA)

DJAMAL BOUZIDA

En presencia de:

(HAY FIRMA)

CHRISTINA M. COMPELUBE

Firmado y testificado hoy ABRIL 15, 2005, en San Diego,, California, Estados Unidos de América.

(HAY FIRMA)

CHAUNGXING GUO



311
300
P

En presencia de:
(HAY FIRMA)
CHRISTINA M. COMPELUBE

Firmado y testificado hoy ABRIL 15, 2005, en San Diego, California,
Estados Unidos de América.
(HAY FIRMA)
ANLE YANG

En presencia de:
(HAY FIRMA)
CHRISTINA M. COMPELUBE

Firmado y testificado hoy ABRIL 15, 2005, en San Diego, California,
Estados Unidos de América.

(HAY FIRMA)
JUNHU ZHANG

En presencia de:
(HAY FIRMA)
CHRISTINA M. COMPELUBE

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD: El suscrito Traductor e Interprete Oficial juramentado, debidamente registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el presente certifica que esta es una traducción auténtica, verdadera, y precisa al Idioma Castellano del documento en Idioma Inglés, anexo para verificación.

FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Official Translator and Interpreter
Resolution No. 488/94 Ministry of Justice

Fidel Murcia



BOGOTA D.C. SEPTIEMBRE 11, 2007

TRADUCCIÓN OFICIAL DOCUMENTO DE CESION
(VERIFIQUE ANTES DE PROCEDER)

SE INFORMA que yo, GREGORY JOHN TAYLOR, de 37 Meadway, Ashford, Middlesex TW15 2TJ, Reino Unido, Notario Público debidamente autorizado

CERTIFICO SOLAMENTE que el documento anexo al presente llamado

COPIA DE CESION firmada por Junhu Zhang, Chuangxing Guo, Djmal Bouzida, Lming Dong, Haitao Li, Joseph Timothy Marakovits, Anle Yang y Yufeng Hong,

Ha sido presentada hoy ante mi por Blair Consular Services Limited en nombre de su cliente PFIZER INC, y que el mencionado Blair Consular Services Limited ha manifestado ante mi por dicha presentación que su cliente le ha manifestado que dicho documento anexo es fiel copia del correspondiente documento original

FIRMADO Y SELLADO en 37 Meadway Ashford, Middlesesx, TW15 2TJ, Reino Unido, el 16 de Agosto, 2007.

(HAY FIRMA)

GREGORY JOHN TAYLOR
NOTARIO PUBLICO

GREGORY JOHN TAYLOR



218
310
A

NOTARIO PUBLICO
37 MEADWAY
ASHFORD, MIDDLESEX TW15 2TJ
REUNIO UNIDO
(HAY SELLO)

APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. PAIS: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR GREGORY JOHN TAYLOR
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE DICHO NOTARIO
CERTIFICADO
5. EN LONDRES
6. EL DIA AGOSTO 20, 2007
7. POR EL SECRETARIO PRINCIPAL DE ESTADO DE SU MAJESTAD PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD.
8. NR. H497250
9. SELLO/ESTAMPILLA:
10. FIRMADO

(HAY FIRMA)
J. STEVEN

Si este documento va a ser usado en un país no miembro de la Convención de La Haya de Octubre 5, 1961, debe ser presentado ante la sección consular de la misión representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Extranjería de la Comunidad apruebe el contenido.

Cesión Provisional - Conjunta
PC32205-02

CESION

Por valuable compensación, cuyo recibo reconocemos con la presente, nosotros, Junhu Zhang de 4110 Via Candidiz #104, San Diego California, 92130; , Chuangxing Guo, de 4672 Corta Mar Asombroza, San diego



344
511
ND

California, 92130; Djmal Bouzida, de 4285 Corte Favor, San Diego, California, 92130; Lming Dong, de 11559 Westview Parkway, San diego California, 92126; Haitao Li, de 11331 West San Rafael Driveway, San diego California, 92130; Joseph Timothy Marakovits, de 2403 Summerhilla Drive, Encinitas, California, 92024; Anle Yang de 10615 Corte Acuario, San Diego California, 92130; Yufeng Hong de 11980 Ashely Place, San diego California, 92128; con el presente vendemos, cedemos y transferimos a AGOURON PHARMACEUTICALS INC, una corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, domiciliada en 10777 Science Center Drive, San Diego California, 92121, Estados Unidos de América todo nuestro derecho, título e Interés, excepto con los límites establecidos adelante en el presente, en y para la solicitud de patente provisional de los Estados Unidos de América, teniendo PFIZER INC Registro Número PC32205-02, titulada **PYRROLOPYRAZOLES, POTENT KINASE INHIBIDORES**, radicada en la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos el 04, **NOVIEMBRE 2005**, y número asignado de solicitud 60/733,770; y todo nuestro derecho, título e interés, en los Estados Unidos de América, en y para todos los inventos, bien sean conjunto o individuales revelados en dicha solicitud; y todo nuestro derecho, título e interés en las solicitudes radicadas en los Estados Unidos de América en las Patentes de Privilegio por cualquiera y todos los mencionados inventos; y todo nuestro derecho, título e interés en y en todas las Patentes de Privilegio conferidas por los Estados Unidos de América en las mencionadas solicitudes.

Y con el presente vendemos, cedemos y transferimos a PFIZER INC una corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 235 East 42 Street, Nueva York, Nueva York, 10017, Estados Unidos de América, todo nuestro derecho, título e Interés en todos los países del mundo excepto los Estados Unidos de América,



215
312
10

en y en todos nuestros inventos, tanto conjuntos con únicos, revelados en dicha solicitud de patente provisional; y todo nuestro derecho, título e interés en y en todas las solicitudes de patente radicadas fuera de los Estados Unidos de América para las Patentes de Privilegio para cualquiera y todos los mencionados inventos; y todo nuestro derecho, título e interés en y para todas las Patentes de Privilegio conferidas fuera de los Estados de América sobre dichas solicitudes de patente radicadas fuera de los Estados Unidos de América; y el derecho a reclamar prioridad de dichas solicitudes de patente provisional bajo la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y bajo cualquiera y todos los tratados y acuerdos de los cuales los Estados Unidos sea parte y que tengan similares privilegios de reclamar prioridad, en todos los países del mundo excepto los Estados Unidos de América.

Y con el presente aceptamos, siempre que se nos requiera, comunicar a la mencionada AGOURON PHARMACEUTICALS INC, y la mencionada PFIZER INC, y sus sucesores y cesionarios cualquier hecho que llegue a nuestro conocimiento con respecto de dichos inventos, testificar en cualquier proceso legal con respecto de dichos inventos, y ejecutar todas las solicitudes y papeles necesarios para obtener y mantener apropiada protección de la patente sobre los inventos en todos los países del mundo.

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 05, 2005, en San Diego, California,

(HAY FIRMA)

JUNHU ZHANG

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO



216
313
PR

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 01, 2005, en San Diego,. California,

(HAY FIRMA)

CHUANGXING GUO

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 02, 2005, en San Diego,. California,

(HAY FIRMA)

DJAMAL BOUZIDA

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 01, 2005, en San Diego,. California,

(HAY FIRMA)

LIMING DONG

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO



217
314
18

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 02, 2005, en San Diego,. California,

(HAY FIRMA)

HAITAO LI

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 01, 2005, en San Diego. California,

(HAY FIRMA)

JOSEPH TIMOTHY MARAKOVITS

En presencia de:

JULIE AGOZINO

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 12, 2005, en San Diego,. California,

(HAY FIRMA)

ANLE YANG

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO



218
315

X

Firmado y testificado hoy DICIEMBRE 02, 2005, en San Diego, California,

(HAY FIRMA)

YUFENG HONG

En presencia de:

(HAY FIRMA)

JULIE AGOZINO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD: El suscrito Traductor e Interprete Oficial juramentado, debidamente registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el presente certifica que esta es una traducción auténtica, verdadera, y precisa al Idioma Castellano del documento en Idioma Inglés, anexo para verificación.

FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Official Translator and Interpreter
Resolution No. 488/94 Ministry of Justice

Fidel Murcia



327

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 330

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE CARLOS R
Apoderado(a) y/o Representante de
PFIZER INC

REFERENCIA	Radicación No.	07 69331
	Solicitud internacional	PCT/IB2005/003975
	Fecha inicio fase nacional	10/08/2007
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	6443
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 JUL. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10